SENA - CFP 769544
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 76-1-2026-006450
14/5/2026 15:45:32
Destinatario: _____

Señora
Fanny Marcela García
Subdirectora
Centro de Biotecnología Industrial
fgarciad@sena.edu.co
Palmira,

Asunto: CI SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo, Dra. Fanny

De acuerdo con el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, se adjunta el acta de necesidad de contratación con los respectivos requisitos técnicos, así como la ficha técnica de los bienes/servicios a contratar y la certificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del proceso, cuyo objeto es: “Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026”

Quedamos atentos a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Lina Lizeth Rosero Primero
Técnico del proceso
Area SST-Centro de Biotecnología Industrial

Anexo:
Acta de necesidad de contratación
Evidencia de Inclusión del PAA

ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026		
CIUDAD Y FECHA: 14/05/2026	**HORA INICIO: 2:00 PM**	**HORA FIN: 3:00PM**
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de junta	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro De biotecnología Industrial Sena Palmira	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Remitir, socializar y validar la necesidad de contratación correspondiente al proceso cuyo objeto es: Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Analizar y validar la justificación de la necesidad y el análisis de conveniencia del proceso de contratación. 2. Revisar y precisar las especificaciones técnicas del objeto a contratar. 3. Definir las obligaciones específicas del contratista en el marco del proceso contractual. 4. Establecer y validar la forma de pago o plan de pagos del contrato. 5. Verificar los requisitos habilitantes de carácter técnico exigidos para el proceso. 6. Analizar y confirmar la experiencia requerida para los proponentes.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se da inicio a la reunión con el propósito de socializar, analizar y validar la necesidad de contratación del proceso, conforme al procedimiento establecido, abordando los puntos definidos en la agenda. **1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 del 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección que tiene por objeto Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026” El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, creado mediante la Ley 119 de 1994. Tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la oferta y		

ejecución de formación profesional integral, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

En desarrollo de esta misión, el SENA presta servicios de formación profesional integral orientados al fortalecimiento del talento humano y al mejoramiento de la competitividad de los sectores productivos. Conforme a los artículos 25 y 27 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de estos servicios, y sus Subdirecciones deben planear, programar y ejecutar los procesos necesarios para su adecuada operación, incluyendo los procesos contractuales requeridos.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, que reconoce la educación de calidad y el fortalecimiento de la formación para el trabajo como ejes estratégicos para la equidad y la inclusión productiva, el SENA cumple un papel determinante en la formación y certificación de talento humano con impacto directo en la empleabilidad y el desarrollo regional.

En materia de bienestar, la Resolución 1-01399 de 2021 adoptó el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, orientado a contribuir a la permanencia y certificación durante el proceso formativo. Dentro de sus objetivos estratégicos se contempla la implementación de acciones de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz, incluyendo prácticas de prevención de la enfermedad, promoción de la salud y atención oportuna ante situaciones de riesgo.

El Centro de Biotecnología Industrial – CBI sede principal y sede industrial donde se imparte formación desarrollan actividades académicas y administrativas distribuidas en jornadas mañana, mixta y nocturna con presencia permanente de aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes. Los aprendices realizan prácticas en diferentes especialidades y en las dos (2) sedes, lo que incrementa la exposición a riesgos asociados a accidentes o eventos súbitos de salud. lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de **urgencias y emergencias médicas** dentro de las instalaciones.

Actualmente, el Centro no cuenta con personal asistencial permanente, ambulancia, equipos biomédicos ni habilitación como prestador de servicios de salud, conforme a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Tampoco dispone de los recursos técnicos y financieros para garantizar atención inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica.

Para efectos de dimensionar la necesidad, se precisa que la urgencia médica corresponde a una alteración de la integridad física, funcional o mental que requiere atención oportuna para evitar complicaciones; la emergencia médica es una situación súbita que compromete de manera inmediata la vida o la integridad del paciente y exige atención prioritaria; y la atención prehospitalaria comprende las acciones brindadas en el lugar del evento o durante el traslado, orientadas a la valoración, estabilización y manejo inicial del paciente hasta su entrega a una institución prestadora de servicios de salud.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de un servicio externo de Área Protegida que garantice atención prehospitalaria inmediata, estabilización inicial del paciente y, de ser necesario, traslado asistido a una institución de salud, contribuyendo a la protección de la vida y la integridad de la comunidad educativa.

Esta necesidad se encuentra respaldada por el marco normativo vigente, en especial: la Constitución Política de Colombia (artículos 2 y 49); la Ley 1523 de 2012; el Decreto 2157 de 2017; el Decreto 1072 de 2015; la Resolución 0312 de 2019; y la Resolución 3100 de 2019.

El servicio de Área Protegida complementa los planes de emergencia y evacuación institucionales, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante eventos que comprometan la salud o la vida dentro de las instalaciones.

El servicio a contratar deberá incluir como mínimo: atención prehospitalaria de urgencias y emergencias en sitio, valoración clínica y estabilización inicial del paciente, traslado asistido en ambulancia básica o medicalizada según criterio técnico a centros prehospitalarios, línea de orientación médica telefónica permanente, disponibilidad de personal de salud debidamente habilitado y equipamiento biomédico conforme a la normatividad vigente, atención medica sin exclusiones, atención integral de eventos críticos, cobertura geográfica del servicio, Registro y reporte del servicio, recursos tecnológicos y de comunicación, acompañamiento prehospitalario a eventos masivos institucionales.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	85121504	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SITIO	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TIEMPO DE RESPUESTA PROMEDIO MÁXIMO DE QUINCE (15) MINUTOS. INCLUYE VALORACIÓN INICIAL, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS. (A NECESIDAD)	UND	1
		ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA (ORIENTACIÓN PREHOSPITALARIA TELEFÓNICA)	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. LÍNEA DE ATENCIÓN PERMANENTE (24/7), ATENDIDA POR PERSONAL DE SALUD CALIFICADO, PARA ORIENTACIÓN INMEDIATA ANTE EVENTOS DE URGENCIA O EMERGENCIA DE SALUD. (A NECESIDAD)		

		TRASLADO ASISTIDO A CENTROS HOSPITALARIOS	DE ACUERDO CON LA NECESIDAD MENSUAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN. TRASLADO ASISTIDO EN AMBULANCIA BÁSICA O MEDICALIZADA, SEGÚN CRITERIO TÉCNICO Y CONDICIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE, CON PERSONAL ENTRENADO Y HABILITADO PARA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. (A NECESIDAD)		
		RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE AMBULANCIA(S) BÁSICA(S) Y/O MEDICALIZADA(S), DOTADAS CON EQUIPOS BIOMÉDICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO TALENTO HUMANO EN SALUD HABILITADO Y CON ENTRENAMIENTO CERTIFICADO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y MANEJO DE EMERGENCIAS. (A NECESIDAD)		
		ATENCIÓN SIN EXCLUSIONES	COBERTURA INTEGRAL SIN PREEXISTENCIAS, SIN LÍMITES POR PATOLOGÍA, EDAD O CONDICIÓN, PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO CENTRO Y SUS SEDES ALTERNAS DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO LA COMUNIDAD SENA Y VISITANTES.		
		ATENCIÓN INTEGRAL EN EVENTOS CRÍTICOS	VALORACIÓN CLÍNICA INICIAL, DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO, ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE, MANEJO PREHOSPITALARIO Y TRASLADO ASISTIDO HASTA LA ENTREGA FORMAL EN LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) RECEPTORA, CON REGISTRO DEL EVENTO ATENDIDO.		
		COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO	COBERTURA PERMANENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO Y SUS SEDES ALTERNAS DONDE SE IMPARTE FORMACIÓN, INCLUYENDO ÁREAS ADMINISTRATIVAS, FORMATIVAS, PRODUCTIVAS, RURALES Y ZONAS DE ACCESO.		

		RECURSOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIÓN	DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA DE EMERGENCIAS Y SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN, DESPACHO Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS, OPERATIVA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
		REGISTRO Y REPORTE DE SERVICIOS	PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DETALLADO QUE INCLUYA NÚMERO DE EVENTOS ATENDIDOS, TIPO DE ATENCIÓN BRINDADA, TRASLADOS REALIZADOS, ACOMPAÑAMIENTOS EN EVENTOS MASIVOS, VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS.		
		CAPACITACIONES EN ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	DOS (2) JORNADAS ANUALES DE CAPACITACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ACTUACIÓN INICIAL ANTE EMERGENCIAS, DIRIGIDAS AL PERSONAL DESIGNADO DEL CENTRO, COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA Y SIN SUSTITUIR LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.		
		ACOMPAÑAMIENTO PREHOSPITALARIO A EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES	ACOMPAÑAMIENTO EN HASTA CINCO (5) EVENTOS MASIVOS INSTITUCIONALES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL, CON PRESENCIA DE AMBULANCIA, PERSONAL DE SALUD CALIFICADO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS.		

3.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA TÉCNICAS:

Nota 1: El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y en consecuencia se entiende que han sido tenidos en cuenta para la presentación de su oferta.

Nota 2: El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

Nota 3: Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los repuestos y accesorios, mano de obra, herramientas, equipos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

Además de los requerimientos mínimos establecidos en el cuadro de descripción del servicio, el proveedor deberá cumplir con las siguientes **especificaciones técnicas adicionales**, las

cuales constituyen condiciones de calidad, control, articulación institucional y cumplimiento normativo durante la ejecución del contrato:

Habilitación y cumplimiento normativo
El proveedor deberá contar con habilitación vigente como prestador del servicio de atención prehospitalaria y ambulancias, conforme a la normatividad aplicable del sector salud, y mantenerla durante toda la vigencia del contrato.

Articulación institucional
El servicio deberá articularse de manera permanente con el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** del CBI, así como con su Plan de Emergencias y Contingencias, garantizando coordinación operativa durante la atención de eventos.

Protocolos y lineamientos técnicos
El proveedor deberá operar bajo protocolos de atención prehospitalaria debidamente definidos, actualizados y acordes con las guías técnicas vigentes, los cuales deberán estar disponibles para verificación por parte del supervisor del contrato.

Confidencialidad y manejo de la información
Toda la información clínica, registros de atención y datos personales generados durante la prestación del servicio deberán ser tratados conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y confidencialidad de la información en salud.

Supervisión y seguimiento
El proveedor deberá facilitar las actividades de supervisión del contrato, suministrando la información técnica y administrativa que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Continuidad del servicio
El proveedor deberá garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia contractual, implementando las acciones necesarias para evitar interrupciones que puedan afectar la atención oportuna de eventos de urgencia o emergencia médica.

Responsabilidad del proveedor
El proveedor será responsable de la correcta prestación del servicio, del actuar de su personal y del cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas, sin que ello genere vínculo laboral alguno con el SENA.

4.ESTABLECER Y VALIDAR LA FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO.

Pagos parciales-pago mensuales de acuerdo con el servicio suministrado: Factura, Informe mensual de ejecución, RUT (para el primer pago), Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según corresponda y expedición no mayor a 30 días. Cada pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por

el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna.

5. VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO EXIGIDOS PARA EL PROCESO.

El proponente deberá adjuntar una certificación juramentada, firmada por su representante legal, en la que se declare que prestará el servicio y que contará con el personal idóneo para la adecuada atención de urgencias y emergencias médicas en área protegida, dirigidas a todas las personas que se encuentren dentro de las sedes (principal e industrial) del Centro de Biotecnología Industrial-SENA-Palmira

6. ANALIZAR Y CONFIRMAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS PROPONENTES

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar mediante certificaciones o documentos que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

El proponente debe garantizar una experiencia como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable en Cámara de Comercio. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES

DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

El proponente debe garantizar dos experiencias como comerciante en el objeto del contrato mínimo de 2 años verificable en cámara de comercio. Deberá presentar dos (2) certificación o actas de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad donde realizó la venta, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

Nota 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios.

Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de las certificaciones, copia de la minuta o contrato o factura de venta u orden de pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación

CONCLUSIONES

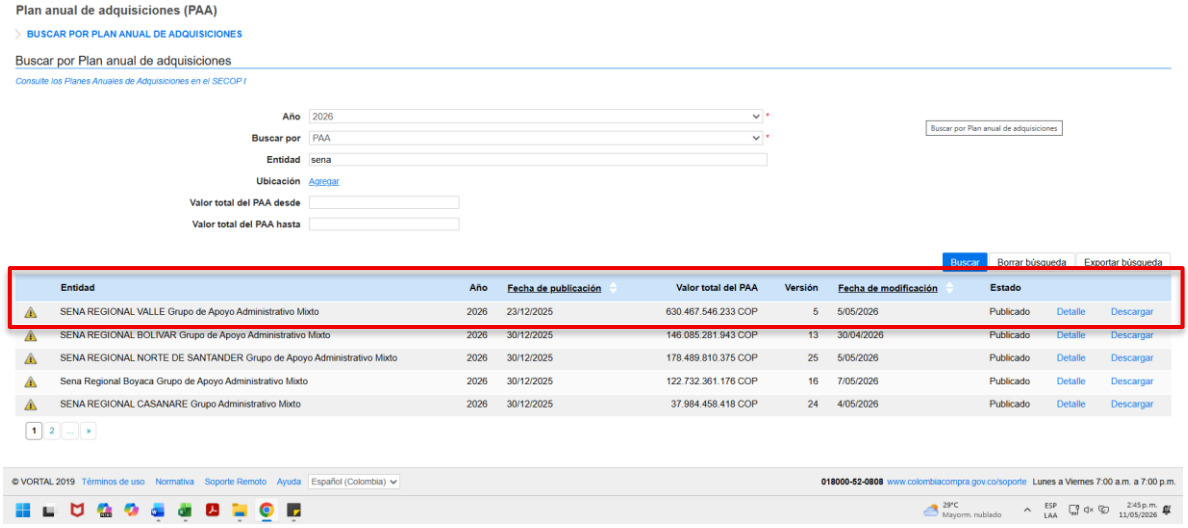
Durante la reunión se analizó y validó la justificación de la necesidad, las especificaciones técnicas del objeto a contratar, las obligaciones del contratista, la forma de pago, los requisitos habilitantes de carácter técnico y la experiencia requerida. Como resultado, se concluye que la necesidad de contratación es procedente y se cuenta con los insumos técnicos necesarios para continuar con el trámite del proceso de contratación

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Radicar por CI dirigida a la ordenadora del gasto necesidad de contratacion	14/05/2026	LINA LIZETH ROSERO PRIMERO– TECNICO DEL PROCESO	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL


Plan anual de adquisiciones (PAA)
BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I
Año 2026
Buscar por PAA
Entidad sena
Ubicación Agregar
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta
Buscar por Plan anual de adquisiciones
Buscar
Borrar búsqueda
Exportar búsqueda
Entidad
Año
Fecha de publicación
Valor total del PAA
Versión
Fecha de modificación
Estado
SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 23/12/2025 630.467.546.233 COP 5 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 146.085.281.943 COP 13 30/04/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 178.489.810.375 COP 25 5/05/2026 Publicado Detalle Descargar
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 122.732.361.176 COP 16 7/05/2026 Publicado Detalle Descargar
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto 2026 30/12/2025 37.984.458.418 COP 24 4/05/2026 Publicado Detalle Descargar
1 2 ... »
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
29°C Mayorm. nublado
ESP LAA
2:45 p.m. 11/05/2026

CERTIFICACIÓN PAA 2026

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede principal y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
85121504;92101902	76_9544_676 Contratar el Servicio De Atención De Zona Protegida Para El Centro CBI sede princial y sede industrial donde Se Imparte Formación Vigencia 2026

Para constancia se firma en Palmira, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2026.

FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Firmado digitalmente por FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Fanny Marcela García
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Andrés Felipe Mora Collazos – Apoyo Administrativo en Gestión Contractual.